

## **Propósito**

El ejercicio de nuestra Misión y el logro de nuestra Visión, requieren del alineamiento de los valores éticos individuales de toda la comunidad universitaria con los principios y valores institucionales de la UPB, que han de reflejarse en cada una de las acciones que se ejecutan individual y organizacionalmente para sostener nuestra confianza interna y potenciar la credibilidad externa de la UPB.

En ese espíritu, este documento es una declaración de compromiso individual y colectivo con el comportamiento ético, legal y profesional, sostenido en todas las acciones y relaciones que se ejecutan y mantienen dentro y fuera de la Universidad.

Este documento, que expresa los valores institucionales y el código de conducta, tiene como propósito el crecimiento personal y profesional de todas las personas que componen la comunidad de la Universidad Privada Boliviana, en el ejercicio de los valores fundamentales del Compromiso, la Responsabilidad, la Excelencia, el Cumplimiento, la Empatía y el Respeto, que se resumen en el acrónimo que sintetiza nuestro propósito: CRECER.

## **Aplicabilidad**

Las normas de conducta ética se aplican a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria, incluyendo al Rector y vicerrectores, Decanos, Directores de Centros de Investigación, Jefes de Carrera, de Departamento y de área, docentes, investigadores, personal administrativo jerárquico y colaboradores, así como a nuestros estudiantes, personas asociadas en proyectos y proveedores de servicios tercerizados.

## **VISIÓN**

Ser la mejor universidad de ámbito nacional, que sea referente en América Latina.

## **MISIÓN**

Nuestra Misión es crear, adaptar y utilizar conocimiento mediante la investigación, transmitirlo en procesos de enseñanza-aprendizaje y difundirlo al entorno mediante procesos de extensión universitaria.

Nos caracterizamos por el compromiso con la excelencia académica, la calidad de gestión, la ética, el desarrollo sostenible, la competitividad y la libre empresa.

Todas nuestras actividades están orientadas a satisfacer las necesidades del sector empresarial y de la sociedad, dando énfasis a la formación de líderes emprendedores comprometidos con el desarrollo del país, capaces de identificar y aprovechar las posibilidades de Bolivia.”

## **PRINCIPIOS**

1. La UPB se constituye en una institución sin fines de lucro.
2. Dedicación total a la formación de nuestros profesionales.
3. Selección rigurosa de los mejores estudiantes para obtener resultados de excelencia.
4. Orientación plena hacia el desarrollo del estudiante como principal valor de su formación integral.
5. Selección rigurosa de recursos humanos orientados a producir resultados de calidad y a hacer las cosas bien desde la primera vez.
6. Promoción de los principios y valores de la libre empresa y la libre iniciativa.
7. Formación integral del individuo basada en el respeto por los valores éticos y respeto por la ley como premisas de su permanente actuar.
8. Respeto por los valores histórico-culturales, ecológicos, sociales, la libertad de culto y de pensamiento.
9. Promoción de la diversidad cultural y el pluralismo social e internacional.
10. Respeto al sistema de libertad política y económica que sustente los valores de libre iniciativa. Al mismo tiempo, prohibición de realizar proselitismo y actividad política dentro y a nombre de la universidad.
11. Profesionalismo, respeto, amistad y confianza en todas las interacciones humanas.
12. Orientación y adaptación de la tecnología para el beneficio humano.
13. Conducta y compromiso permanente con la búsqueda de la excelencia en todo orden.

## DECLARACIÓN DE VALORES

La Universidad Privada Boliviana es una comunidad de personas comprometidas con estándares éticos alineados al cumplimiento de nuestra misión de educación superior, que está dirigida a la formación de profesionales de excelencia, a la investigación científica y a la formación continua.

Nuestras políticas, procedimientos, normas, decisiones y acciones se guían por nuestro compromiso con los siguientes valores éticos:

**Compromiso.** Estamos comprometidos con la Misión, Visión, Principios y Valores de nuestra Universidad. Este compromiso se expresa en nuestros actos diarios, que están dirigidos a lograr el crecimiento personal y profesional de los miembros de nuestra universidad y el desarrollo de nuestra sociedad, en el marco de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

**Responsabilidad.** Aceptamos la responsabilidad como la obligación de rendir cuentas por las consecuencias de nuestros actos. De la misma manera, comprendemos y atendemos las expectativas de las personas, grupos e instituciones con quienes interactuamos.

**Excelencia.** Nuestra actividad y nuestros actos reflejan la excelencia, comprendida como el esfuerzo constante por hacer las cosas de la mejor manera posible, alcanzando las metas fijadas con los más altos estándares de calidad.

**Cumplimiento.** Cumplimos de buena fe el mandato de las normas nacionales e internacionales, así como el del Estatuto, los reglamentos y directivas de la Universidad.

**Empatía.** Somos capaces de comprender las necesidades de las personas y de ponernos en el lugar de quienes reciben nuestros servicios, así como de quienes trabajan con nosotros, brindándoles un trato amable y afectivo.

**Respeto.** Reconocemos, protegemos y fomentamos la dignidad humana de todas las personas con quienes nos relacionamos, en condiciones de igualdad.

## CÓDIGO DE CONDUCTA

### COMPROMISO Conducta individual

1. Nuestros actos, expresados en lo que decimos y hacemos, están dirigidos a cumplir con la Misión de la Universidad y a alcanzar su Visión, y se guían por los principios, valores y normas de conducta de nuestra institución.
2. Nos comportamos éticamente, esforzándonos por sostener la integridad de nuestros valores en todas nuestras acciones.
3. Promovemos y confiamos que cada persona ejecuta sus funciones de conformidad con los valores y las normas de conducta ética, el ejercicio de la sana crítica y el servicio a los mejores intereses de la institución y de nuestra comunidad universitaria.
4. Nuestra primera lealtad es con la Universidad y con nuestra misión de enseñanza, investigación y servicio. Hacemos que nuestras actividades particulares no interfieran con los derechos e intereses de la Universidad ni la priven del ejercicio de nuestras más altas competencias y habilidades.
5. Actuamos con lealtad hacia nuestra institución, fortaleciendo su buena reputación y velando por mantenerla.
6. Comunicamos -a través de la crítica constructiva- nuestras observaciones e ideas a las personas que pueden tomar decisiones al respecto, y nos abstenemos de realizar críticas sin fundamento, crear o transmitir noticias sin respaldo o comentarios maliciosos, que dañan a la institución o a las personas.
7. Nos informamos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y, en este marco de referencia, apreciamos el impacto que puede generar nuestra organización en las personas que trabajamos en ella, en las comunidades vecinas, en la sociedad y el medio ambiente.
8. Facilitamos que las políticas y acciones de la institución estén alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, participando activamente en las líneas de acción que asume la Universidad y en los grupos y tareas que se crean para cumplirlos.

## RESPONSABILIDAD

### Conducta individual

1. Nos esforzamos por realizar de la mejor manera y con puntualidad, las tareas que corresponden a nuestros cargos y aquellas que nos son asignadas por la autoridad competente.
2. Cumplimos a cabalidad nuestros horarios de trabajo, equilibrando eficazmente nuestro tiempo laboral, con el tiempo dedicado a la vida familiar y actividades privadas.
3. Cumplimos con los términos y condiciones específicas de los convenios, acuerdos o contratos que se firman con otras instituciones y en ese marco expresamos claramente nuestras rendiciones de cuentas.
4. Nos conducimos con debida diligencia y reflexionamos sobre la consecuencia de nuestros actos, evitando resultados que perjudiquen a la institución y a las personas y nos inhibimos de ejecutar o participar en conductas que impliquen deshonestidad, fraude o engaño.
5. Asumimos a título personal las consecuencias de nuestras decisiones, cuando éstas han sido tomadas sin el debido cuidado respecto al cumplimiento de las normas o la evaluación de riesgos.
6. Empleamos los recursos y propiedad de la Universidad con el debido cuidado y respetamos las normas, políticas y procedimientos para su adquisición, uso, mantenimiento, transferencia o eliminación.
7. Empleamos los recursos de la Universidad, exclusivamente, para realizar actividades propias de nuestra institución. No utilizamos los recursos institucionales para fines personales o familiares, ni para beneficio de otra organización con la que podemos estar relacionados, salvo que alguna política o norma así lo permita de manera explícita y clara y ésta no presente un conflicto de intereses.
8. Toda la información que brindamos a través de nuestra comunicación de marketing y publicidad se rige por el principio de veracidad. Evitamos en toda circunstancia hacer publicidad engañosa.
9. Tomamos las medidas necesarias para proteger la información considerada confidencial sobre la institución y las personas.

10. Comunicamos y advertimos a la autoridad superior cuando ésta instruye o toma una decisión que va en contra de las normas o pone en alto riesgo a la institución.
11. Cuando conocemos alguna conducta maliciosa que daña o puede dañar a la organización, informamos de ella a través de los canales oficiales de denuncia.

## EXCELENCIA

### Conducta individual

1. Estamos comprometidos con la excelencia, que se expresa en todas nuestras acciones propias de la docencia, la investigación, la gestión y la administración.
2. Al cumplir con los procedimientos estandarizados, nos esforzamos por alcanzar el fin último de preservar y mejorar continuamente la calidad. Si el procedimiento no cumple este fin, lo mejoramos o proponemos cambios a la autoridad competente.
3. Llevamos a cabo las actividades de investigación con integridad y honestidad intelectual en todo momento y en relación adecuada para los sujetos humanos, otros seres vivos o el medio ambiente.
4. No alteramos ni producimos datos o resultados reñidos con la realidad, ni los omitimos ni tergiversamos para alcanzar resultados.
5. Consideramos una falta grave la apropiación intencional e indebida de las ideas, los escritos, la investigación o los resultados de otras personas.
6. En nuestra tarea docente, actualizamos permanentemente nuestro conocimiento, habilidades, materiales y métodos, orientando nuestra labor a facilitar y lograr el mejor desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes.
7. Cuando evaluamos el desempeño estudiantil, lo hacemos de manera justa y ecuánime, brindando a los estudiantes información oportuna y transparente sobre nuestros criterios y resultados de la evaluación.
8. A través de nuestros actos, ideas y argumentos, guiamos a nuestros estudiantes para que desarrollen competencias de excelencia académica, profesional y personal.
9. Ejecutamos nuestras actividades de docencia, investigación y formación continua, imbuidos de los principios de sustentabilidad y protección del medio ambiente, para preservar la salud del sistema de sustento de la vida.

10. En las actividades de administración, resolvemos los problemas de nuestros clientes de manera oportuna y puntual.
11. Orientamos y guiamos eficazmente a nuestros clientes en la realización de trámites.

## **CUMPLIMIENTO**

### **Conducta individual**

1. Elaboramos nuestras políticas y procedimientos para facilitar el ejercicio de las responsabilidades cotidianas y nuestras relaciones, y para establecer normas básicas que brinden a los miembros de la Universidad confianza en su buen hacer.
2. Nos comprometemos a estar familiarizados con las leyes, reglamentos y normas concernientes a nuestras áreas de responsabilidad.
3. Somos conscientes que el incumplimiento a las normas puede tener consecuencias negativas tanto para las personas involucradas como para la Universidad, en términos de reputación, finanzas y seguridad.
4. Las actividades que comprometen a la Universidad las ejecutamos de conformidad con los requisitos legales, incluidos los compromisos contractuales.
5. Las personas tienen la libertad de pedir aclaraciones sobre una norma, política o directiva de la Universidad cuando no la encuentren clara, pueda ser obsoleta o esté en conflicto con los objetivos de la Universidad.
6. No es aceptable ignorar o desobedecer las normas si uno no está de acuerdo con ellas, o evitar su cumplimiento buscando deliberadamente vacíos normativos.
7. Ninguna práctica ilegal o contraria a las normas -incluidas las de este código de conducta- se justifica sobre la base de la práctica habitual, la conveniencia o la consecución de un propósito superior.
8. Aceptamos y ejecutamos las normas y políticas de la Universidad sobre seguridad informática y privacidad de las comunicaciones.
9. Toda la información contable de la Universidad, que está bajo nuestra tuición, es precisa, clara y completa. Cuando está bajo nuestra responsabilidad, nos hacemos responsables de la veracidad de los registros, reportes, informes, bases de datos y otros documentos.

10. Las personas que tenemos acceso a los datos, información y documentos que guarda la Universidad, cumplimos con las leyes, las políticas institucionales, las directivas y acuerdos relativos para su acceso, uso, protección y divulgación.
11. Cuando nuestra situación personal, familiar o de relaciones sociales, así como nuestras actividades profesionales, intereses financieros personales o la oferta o aceptación de beneficios brindados por terceros, crean o aparentan crear conflictos con el interés de la Universidad, o con la idoneidad en el ejercicio de nuestro cargo, los comunicamos por escrito a la autoridad superior, que decidirá, preferentemente, que no formemos parte del proceso de decisión. En cualquier caso, nos esforzamos por evitar los conflictos de intereses.
12. No aceptamos regalos, beneficios o cualquier tipo de dádiva en razón de nuestro cargo o por cumplir con nuestras tareas. En caso de que algún regalo llegue a nosotros por un medio que haga imposible su devolución, éste debe ser entregado a la autoridad administrativa correspondiente para que disponga de él en el marco de las normas estandarizadas de gestión. Se exceptúan de lo dispuesto en esta norma los regalos corporativos que por tradición se realizan en las fiestas de fin de año.
13. Todos los miembros de la comunidad universitaria somos responsables de ejecutar controles internos y de velar por la ejecución correcta de los procedimientos, de acuerdo con nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

## **EMPATÍA**

### **Conducta individual**

1. Nos esforzamos por comprender los argumentos y forma de razonar de las personas con quienes nos comunicamos, manteniendo con ellas un diálogo respetuoso y razonable.
2. Nos esforzamos en comprender el estado emocional de las personas con quienes nos comunicamos, para brindarles soporte en caso de que se encuentren en un estado en el que lo necesitan. Evitamos por lo tanto agredir y alterar emocionalmente a las personas, en especial a quienes tienen una relación de dependencia con nosotros, ya sea en nuestra actividad docente o de trabajo administrativo.
3. Escuchamos activamente a las personas y les hacemos preguntas respetuosamente para comprenderlas mejor, siendo conscientes de nuestros posibles prejuicios, que podrían perjudicar la comunicación positiva.



4. Cuidamos el lenguaje verbal y no verbal en todas nuestras interacciones, preocupándonos por producir bienestar mental y emocional en las personas.
5. Ayudamos a las personas a resolver sus problemas, indagando acerca de sus necesidades, explicándoles con cordialidad y respeto las normas y procedimientos.
6. Cuando nos sentimos maltratados por un cliente o colega de trabajo, se lo hacemos notar y le explicamos cómo nos sentimos con ese trato. En caso de que esta situación persista, generamos una comunicación a través de la línea de comunicación o denuncia.
7. Estamos abiertos a conocer y corregir las conductas que practicamos, cuando afectan el bienestar mental y emocional de nuestros estudiantes, clientes, colegas de trabajo o dependientes. Acudimos a las instancias institucionales de apoyo profesional, en caso de que nuestras conductas no evidencien mejora o cambio.

## **RESPETO**

### **Conducta individual**

1. Estamos comprometidos con el trato respetuoso y digno a cada miembro de nuestra comunidad y no aceptamos la discriminación respecto al origen étnico o de nacionalidad, religión, sexo o identidad de género, discapacidad física o mental, condición médica, estado civil, edad, formación académica o cualquier otra condición reconocida por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Estado. En este marco, proporcionamos, en el marco de nuestras normas, igualdad de oportunidades para todos los miembros de la comunidad y los aspirantes a integrarla.
2. Respetamos la libertad de creencia, credo o ideología en la actividad docente, de investigación y gestión, siempre que se encuentre en el marco del rigor y razonamiento científico, los principios y valores de la universidad y las normas legales.
3. Estamos comprometidos a crear un lugar de trabajo seguro para la salud física y mental de las personas. En este sentido, prevenimos y, en su caso, sancionamos el acoso en todas sus formas, citando como referencia la intimidación (bullying), el acoso laboral o (mobbing), el acoso sexual o el ciberacoso.
4. No cometemos, y en caso de que se produzca, corregimos y/o sancionamos toda conducta reiterada de agresión u hostigamiento, que se ejecuta verbalmente, por escrito o utilizando medios informáticos e informacionales, y que discrimina,

maltrata o humilla, amenaza o perjudica la situación estudiantil o profesional de una persona o de un grupo de personas.

5. No cometemos, y en caso de que se produzca, corregimos y/o sancionamos toda conducta reiterada que pueda ejercer una persona en contra de otra en razón de su condición sexual, con el fin de tener o mantener relaciones sexuales no deseadas, o que denigra la condición de género.
6. El trato a los estudiantes, desde nuestra condición de docentes, administrativos o directivos, es respetuoso y muy cuidadoso en las formas de comunicación verbal, escrita y no verbal, de tal manera que no incurrimos -y cuidamos de que tampoco se interprete así- en conductas discriminatorias, humillantes, amenazantes o de acoso sexual.
7. Promovemos la libre toma de decisiones en el marco de la prudencia y la legalidad y no limitamos esta libertad con amenazas o intimidaciones.
8. Cuando tomamos una decisión que afecta a otras personas, la justificamos y mantenemos con ellas un diálogo respetuoso, crítico y razonado.

## PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN E IMPLANTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALORES Y CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA

**PUBLICIDAD.-** Este documento es de conocimiento público y se asegura su acceso a través de la página web de la universidad.

**COMUNICACIÓN.-** La Universidad prevé y asegura que el documento sea conocido por todos los miembros de la comunidad universitaria.

**IMPLANTACIÓN.-** La Universidad organiza talleres y otras actividades de difusión que promueven el compromiso de cumplimiento de todos sus miembros con los valores y conductas que se declaran en este documento.

**LÍNEA DE COMUNICACIÓN ÉTICA.-** A través de intranet, los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a la Línea de Comunicación Ética, en la que pueden hacer consultas y denunciar conductas transgresoras al código de conducta. La alta dirección de la universidad, la Dirección de Tecnología Informática, los miembros del Comité de Ética y los auditores de cumplimiento ético, aseguran el cuidado y guarda de las comunicaciones, para evitar daño a las personas que realizan consultas o denuncias.

**DEBIDO CUMPLIMIENTO.-** Todos los miembros de la comunidad universitaria, y en particular la alta dirección y cargos ejecutivos, están comprometidos con el cumplimiento de los valores y las conductas éticas declarados en este documento.

**COMITÉ DE ÉTICA.-** El comité de ética es la instancia responsable de interpretar las normas y conductas, así como de juzgar, de oficio o a denuncia de parte, las conductas transgresoras al presente documento. Está conformado por el Rector y los Vicerrectores y es asesorado por expertos profesionales o académicos de la Universidad del área legal, de la ética y del cumplimiento.

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO ÉTICO.-** Las auditorías de cumplimiento ético se realizan anualmente, de manera coordinada entre el Comité de Ética y la unidad responsable de las auditorías de calidad.